



SALAZAR & SOLÍS  
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.  
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los  
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,  
CDMX.  
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2023.

**ASUNTO: ACUERDO** mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su Calendario Anual de Sesiones Ordinarias y el Calendario Anual de Labores para el año 2024 y principios de 2025.

1. El Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Javier Juárez Mojica, Rúbrica.** - Comisionados: **Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González, Ramiro Camacho Castillo.** - Rúbrica.

([https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5709196&fecha=22/11/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709196&fecha=22/11/2023#gsc.tab=0))

De dicho **ACUERDO** se destaca lo siguiente:

- a) El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones celebrará sesiones ordinarias durante el año 2024, al menos los siguientes días:
  - 10 de enero
  - 24 de enero
  - 7 de febrero
  - 21 de febrero
  - 6 de marzo
  - 20 de marzo
  - 3 de abril
  - 17 de abril
  - 2 de mayo
  - 15 de mayo
  - 29 de mayo
  - 12 de junio
  - 26 de junio
  - 10 de julio
  - 7 de agosto
  - 21 de agosto
  - 4 de septiembre
  - 18 de septiembre
  - 2 de octubre
  - 16 de octubre
  - 30 de octubre
  - 13 de noviembre
  - 27 de noviembre
  - 11 de diciembre



SALAZAR & SOLÍS  
ABOGADOS

- b) Las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles. Para tal efecto, se consideran hábiles todos los días del año, con excepción de los sábados, domingos y aquéllos en los que se suspendan labores en el Instituto. Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y 18:30 horas de lunes a jueves, y entre las 9:00 y 15:00 horas los viernes, siempre que se trate de días hábiles.
- c) La recepción de documentos en la Oficialía de Partes del Instituto se realizará únicamente en días y horas hábiles, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur, número 1143, colonia Nochebuena, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.
- d) El día de vencimiento de los plazos serán admitidas las promociones por transmisión electrónica después de concluido el horario de la Oficialía de Partes, conforme al mecanismo publicado en el portal de internet del Instituto.
- e) Se suspenderán labores en el Instituto los siguientes días del año 2024 y principios de 2025:
- 5 de febrero
  - 18 de marzo
  - 25 al 29 marzo
  - 1 de mayo
  - 22 al 26 y 29 al 31 de julio, y 1 y 2 de agosto
  - 16 de septiembre
  - 18 de noviembre
  - 19, 20, 23 al 27, 30 y 31 de diciembre
  - 1 al 3 de enero de 2025
- a) El Pleno, los Titulares de Unidad, el Titular de la Autoridad Investigadora, así como los Directores Generales, podrán habilitar días y horas inhábiles conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal de Competencia Económica y el Estatuto Orgánico, según corresponda, cuando así lo requiera el asunto.
- b) Para las actuaciones y diligencias relativas al presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, se considerarán como hábiles: del año 2023, los días 21, 22 y 26 al 29 de diciembre; del año 2024, los días 2 al 5 de enero, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre, y del año 2025 los días 2 y 3 de enero.

A t e n t a m e n t e

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**